



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 26 de marzo de 2025.

ADENDA N° 1/2025

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN – DIFUSIÓN PREVIA

COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y EMULSION PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO ENTRE MCAL. LÓPEZ Y AVDA. GUARNIPITAN Y SU EMPALME CON JÓVENES POR LA DEMOCRACIA

ID 463.415

PUNTO 1: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

EL SIGUIENTE PUNTO DE LA SECCIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

15. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Deberá contar con planta asfáltica propia o alquilada, aprobada por la SEAM, en funcionamiento a no más de 50 km del centro de la ciudad de Villeta.
3. Deberá contar con laboratorio de ensayos y equipo para ensayos de mezcla asfáltica, propios, en el predio de la planta.
4. Capacidad de entrega y puesto en obra, para lo cual deberá contar con al menos: un camión con eje sencillo, un camión doble eje y un camión de triple eje, cuya utilización dependerá de las medidas de la calle en donde se estaría realizando la descarga de la mezcla, todos los camiones deben ser volcadores equipados con caja metálica hermética de descarga trasera, los mismos pueden ser propios o alquilados.
5. Garantizar el cumplimiento de entrega en el tiempo y forma requerida por la contratante.

16. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
b) Documento de la SEAM mediante el cual apruebe el funcionamiento de la planta asfáltica. - acompañar el croquis de ubicación de la planta indicando la distancia hasta el casco urbano de la Ciudad de Villeta. En caso de que la planta pertenezca a tercero, dicha planta deberá contar con el requisito anterior y presentar el Contrato de alquiler o en su caso carta de compromiso otorgada por el propietario de que la planta será cedida en alquiler, junto con una Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: - Ser propietario de la planta - Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción y que la planta se encuentra funcionando en buenas condiciones y disponible para cumplir con la producción en cantidad y tiempo requerido.
c) Declaración Jurada de contar con laboratorio de ensayos y equipo para ensayos de mezcla



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

asfáltica, operando en el predio de la planta asfáltica y que autoriza al Comité de Evaluación o el representante que la Municipalidad de Villeta designe, a que realice una visita al predio del oferente durante la etapa de evaluación para labrar acta de la verificación técnica, a fin de corroborar este cumplimiento.

d) En caso de ser propietarios de los vehículos presentar; Declaración Jurada de que los camiones se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos de traslados a que serán destinados, presentar los documentos de como cédula verde y/o copia del contrato de compraventa de los mismos. En caso de que sean alquilados: contrato de alquiler o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler y una declaración jurada de que los mismos están en buenas condiciones y disponibles para realizar el trabajo a que será destinado.

e) Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado el oferente cumplirá con la entrega en el tiempo y forma requerida por la contratante.

Punto 2: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PUNTO 2 DE SUMINISTROS REQUERIDOS QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. Especificaciones Técnicas



Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente".

Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

 - Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

 - Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.
- Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.
- Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y EMULSION PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO ENTRE MCAL. LÓPEZ Y AVDA. GUARNIPITAN Y SU EMPALME CON JÓVENES POR LA DEMOCRACIA.

1- MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PUESTO EN OBRA.

DESCRIPCION DE MATERIALES

Mezcla de los agregados pétreos

La mezcla bituminosa a emplear será de las siguientes características:

La mezcla en seco de los agregados pétreos deberá corresponder a proporciones tales que se obtenga las siguientes composiciones granulométricas:



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Tamiz	Porcentaje que pasa
1/2"	100
3/8"	70 - 90
N° 4	50- 70
N° 8	35-50
N° 30	18- 29
N° 50	13- 23
N° 100	8 - 16
N° 200	4 - 10

La fracción de la granulometría total que pasa el Tamiz N° 40 tendrá índice de Plástica nulo.

El contenido de humedad de la mezcla en seco de los agregados pétreos será inferior al 0.5% una vez pasado por el dispositivo secador.

El riego de liga será de emulsión asfáltica de rotura rápida.

ESTABILIDAD DE LA MEZCLA

Ensayada la mezcla par el Método Marshall (ASTM D-1559) o (VNE-9-86) los parámetros fundamentales que definen las características de la misma, acusaran valores comprendidos entre las siguientes lmites:

Numero de golpes par cada cara de probeta	50	
Estabilidad de 60 °C (Kg.) igual o superior a	500	
Fluencia (mm)	2	4
Vados Totales (%) (*)	3	8
Relación "Betun Vacíos" (%)	65	75
Estabilidad remanente después de 24 horas de inmersión en agua, a 60 °C con respecto a la		
Estabilidad Marshall(%)	80	

(*) Calculado en base al Peso Específico de la mezcla de áridos (método de Rice) (AASHTOT209)

MATERIALES

Agregado grueso (retenido en el tamiz N° 8)

El agregado pétreo grueso provendrá exclusivamente de la trituración de roca sana, limpia, dura y durable. Sus partículas estarán exentas de polvo u otras materias extraídas. El desgaste será inferior a 30% sometida al Ensayo "Los Ángeles" (AASHTO T 96-70) o (IRAM 1532).

Agregado fino (pasa por tamiz N° 8)

El agregado fino será mezcla de arena de trituración de roca y de arena natural proveniente de ríos o yacimientos. Sus partículas serán limpias, duras, sanas y libres de arcillas, polvo, álcalis, materias orgánicas o cualquier otra sustancia perjudicial. Asimismo, no contendrá sales en cantidad perjudicial.



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Condiciones de aceptabilidad

En los agregados para mezcla asfáltica se deben cumplir con las siguientes exigencias:

- El desgaste medido por el Ensayo de los Ángeles (Norma IRAM 1532) deberá ser menor al 30%.
- La pérdida en el ensayo de Durabilidad del agregado por empleo de sulfatos de sodio o de magnesia deberá ser menor al 12%.
- Adhesividad del agregado al ligante bituminoso: de acuerdo con lo establecido en el método AASHTO T 182-70 o ASTM 1664-69.
- Cubicidad: el factor de cubicidad determinado mediante el Ensayo VN-E-16- 67 "Determinación del factor de cubicidad" será mayor de 0,50.
- Plasticidad: sobre la fracción que pasa el tamiz N° 40, el índice de Plasticidad deberá ser nulo.
- Relación vía seca/vía húmeda que pasa tamiz N° 200: si el material que pasa el tamiz N° 200 por vía húmeda es mayor del 5% respecto al peso total de la muestra, la cantidad de material librado por el tamiz N° 200 en seco deberá ser igual o mayor que el 50% de la cantidad librada por lavada.
- Equivalente de arena: el material librado por el tamiz N° 4, previo moreteado del retenido en dicho tamiz empleando un mango de goma y ensayando luego de acuerdo con la Norma VN-E-10-67 deberá tener un equivalente de:
 - Peso específico aparente
 - Peso específico seco
 - Peso específico saturado

RELLENO MINERAL (FILLER)

El filler consistirá en polvo seco de piedra caliza pura, con un mínimo de 70% de carbonato de calcio, o bien será cal hidratada o cemento portland. Estará libre de grumos, terrones o materiales orgánicos, debiendo cumplir las siguientes granulometrías al ser ensayados por tamices de malla cuadrada, siguiendo el método de Ensayo MSHTO T 37-70.

Pasa Tamiz N° 30	100%
Pasa Tamiz N° 50	95-100%
Pasa Tamiz N° 200	70-100%

Será utilizado el filler en caso necesario para adecuar la faja de trabajo de los áridos

CEMENTO ASFALTICO

Los cementos asfálticos serán homogéneas libres de agua y no formarán espuma al ser calentadas a 170° C. Cumplirán con las siguientes exigencias:



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

NORMA IRAM 6604 - CEMENTOS ASFALTICOS (C.A.)

	Tipo I		Tipo II		Método de ensayo	
	Min.	Max.	Min.	Max.		
	40	50	50	70	IRAM 6576	
	100					
	0		1000		IRAM 6587	
	100		100		IRAM 6579	
	250		250		IRAM 6555	
		1		1	G-3/4	Características
100 g, 5	50		50		IRAM 6576	Penetración 25 °C
Peso						seg.
25/25 °C	100		100		IRAM 6579	especifico rel. a
	99.5	-	99.5		IRAM 6584	Ductilidad 25 °C
5						cm/min. (cm.)
	99		99		IRAM 6585	
Punta de	-2	+0.5	-2	+0.5	G-1/2	inflamación
abierto)	140	160	140	160		(Cleveland vaso (OC)

Ensayo en película delgada: Perdida por calentamiento a 163°C durante 5 h (%)

Penetración retenida a 25 °C; 100 g, 5s (% del original) Ductilidad del residual a

25 °C, 5 cm/min. (cm.) **Solubilidad en sulfuro de carbono** (%)

Solubilidad en tetra -cloruro de carbono (%)

índice de penetración (Pfeiffer) Temperatura de aplicación (°C)

Observación: En esta obra se exigirá el uso de Cemento Asfáltico de penetración 50 -60

TEMPERATURA DE PROVISIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA

La mezcla asfáltica deberá de ser proveída en el lugar de trabajo con una temperatura que no deberá ser menor a 155°.

2- EMULSION P/ RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA

El material bituminoso especificado para el riego de liga es la Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Rápida, que deberá satisfacer los requisitos especificados en el siguiente cuadro:



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Ensayos	Metodo	RRC1
Viscosidad Saybolt - Furol a 25° C	IRAM 6544	30-80
Residuo asfáltico por determinación de agua	IRAM 6602	+65%
Asentamiento (5 días)	IRAM 6602	-5%
Residuo sobre tamiz N° 20	IRAM 6602	-0.1%
Aceite destilado (en volumen)	ASTM D 244-66	-3%
Carga de la partícula	ASTMD244-66	Positiva
Recubrimiento y resistencia al agua		+80%
Sobre el residuo de destilación:		
Penetración (25°C, 100g, 5 seg.)	IRAM 6576	100-200
Ductilidad (25°C, 5 cm/m)	IRAM 6576	+80%
Solubilidad en CL4C	IRAM 6585	+95%
Peso específico a 25°C	IRAM 6587	+ 1%
Oliensis	IRAM 6594	Negativo
Temperatura de aplicación		25 a 35°C

La cantidad de tasa de aplicación será determinada por el Fiscal de Obra, debiendo la tasa fijarse según lo establecido en las especificaciones de RIEGO DE LIGA.

Mejorador de adherencia

El mejorador de adherencia deberá responder a las condiciones siguientes:

Criterio general de aceptabilidad:

El mejorador de adherencia (aditivo) deberá ser comercialmente puro, es decir, sin el agregado de aceites, solventes pesados u otros diluyentes.

Sera homogéneo y estará libre de agua. En el caso de aditivos líquidos, no se separará fase sólida por estacionamiento, permitiéndose solo la formación de un ligero sedimento.

Disuelto en el ligante asfáltico, deberá responder a las siguientes exigencias:

- Ensayo TWIT:** Con una concentración del aditivo igual al 0.4 % en peso en asfalto diluido E.R.1, deberá obtenerse un recubrimiento no menor del 70 %.
- Inmersión Tray Test:** La concentración del aditivo necesaria para obtener 100 % de recubrimiento no será mayor del 0.5 % en peso en asfalto diluido E.R.1.
- Ensayo de desprendimiento:** Con una concentración del aditivo igual al 0.5 % en peso en C.A. 150-200, el desprendimiento no deberá ser mayor del 2 %.

TRANSPORTE DE LA MEZCLA BITUMINOSA

El transporte a ser utilizado para la mezcla bituminosa deberá transportarse en tambores de 200 litros. Para evitar que la mezcla bituminosa se adhiera a las paredes de los tambores, podría untarse la misma con agua jabonosa o un aceite lubricante. No se permitirá el uso de nafta, kerosen o productos similares para este objeto.

PLAN DE ENTREGA DE LA MEZCLA Y EMULSION:

El funcionario/a asignado por la convocante deberá reseccionar los materiales en el lugar donde se llevará a cabo los trabajos según Orden de Compras emitido por la Convocante al proveedor adjudicado; previa presentación del ticket de pesaje de la mezcla asfáltica de cada camionada transportada acompañado de la Nota de Remisión emitido por el proveedor.

El proveedor deberá, garantizar la calidad de mezcla asfáltica y correrá con los gastos del traslado de las camionadas requeridas desde la planta asfáltica del proveedor al lugar indicado por la unidad requirente.



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	Mezcla Asfáltica	Elaboración en caliente: *Temperatura de entrega no menor a 155°C *Piedra triturada basáltica "desgaste los ángeles" menor a 25% *Arena lavada del río 10% Cemento asfáltico de penetración 50-70	1300	Toneladas	Camionada
2	Emulsión Asfáltica	Catiónica de rotura rápida RR: *Peso específico a 25°C/25°C *Residuo asfáltico determinado por destilación de agua *Viscosidad Say BoltEurol a 25°C *Recubrimiento y resistencia al agua	6000	Litros	Tambor

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS MATERIALES:

Punto 3: TOPE DE CONSULTA: En atención a la Resolución DNCP N° 230/2025, Artículo 53. *Modificaciones a las bases y condiciones*; se prorroga el tope para la realización de consultas, y por consiguiente los plazos de presentación y apertura de ofertas, conforme se indica en el SICP.

La presente adenda forma parte integral del PBC.

Los demás puntos y condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones quedan inalterables.




LIC. CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLETA